

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190095400 -(U.M.H.)-

En atención a la solicitud recibida por medio del correo electrónico del despacho, se dispone:

Previo a disponer lo pertinente frente a la solicitud presentada por la Dra. ASTRID QUIROGA MUNEVAR, deberá acreditar mediante los documentos idóneos, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación que se encuentra actuando actualmente en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, tal como lo prevé el numeral 7° del Art. 48 del C.G. del P. Por secretaría comuníquese lo anteriormente decidido, a través del correo electrónico de la profesional del derecho.

En caso de que no acredite que se encuentra actuando actualmente en más de cinco procesos deberá manifestar su aceptación, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: 15 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA